



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de diciembre de 1996
No. 124

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 de diciembre de 1996 al 7 de enero de 1997, tanto en oficinas centrales como en sus diversas delegaciones estatales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1574-A1, 6353, 6355, 6356, 6363, 6360, 6365, 6357, 1590-A1 y 1591-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6354, 6358, 6362, 6359, 6361, 1595-A1, 1592-A1, 1593-A1, 1594-A1, 1597-A1, 1596-A1, 1586-A1, 1587-A1, y 1588-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 de diciembre de 1996 al 7 de enero de 1997, tanto en oficinas centrales como en sus diversas delegaciones estatales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Registro Agrario Nacional.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, SUSPENDERA SUS SERVICIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 7 DE ENERO DE 1997, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SUS DIVERSAS DELEGACIONES ESTATALES.

MARIA ANTONIETA GALLART NOCETTI, Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 16, 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 a 156 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y 1, 9, 13 fracción XV, 40 a 44 y 98 a 103 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se considerarán como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de Condiciones Generables de Trabajo de la Secretaría de la Reforma Agraria, aplicables también al Registro Agrario Nacional, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales, que se señalen.

Que de conformidad con el calendario oficial del Registro Agrario Nacional, el segundo periodo vacacional general comprende del 20 de diciembre de 1996 al 7 de enero de 1997, reanudando labores el 8 de enero de 1997.

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos administrativos desconcentrados de las Secretarías de Estado, tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia.

Que los artículos 148 al 156 de la Ley Agraria establecen que el Registro Agrario Nacional tiene encomendadas facultades específicas para resolver sobre la materia registral en el ámbito rural.

Que de conformidad con los artículos 40 a 44 y 98 a 103 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, tanto sus oficinas centrales como las de sus delegaciones estatales deben conocer, substanciar y resolver las solicitudes de registro, así como de los recursos de inconformidad que en materia registral interpongan los interesados respecto de los casos en que se les suspenda o deniegue el servicio registral conforme a los términos legales establecidos en el propio Reglamento Interior.

Que en virtud de lo anterior y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 16, 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 a 156 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y 1, 9, 13 fracción XV, 40 a 44 y 98 a 103 del Reglamento interior del Registro Agrario Nacional, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- El Registro Agrario Nacional, incluyendo a sus delegaciones estatales, suspenderá sus servicios a partir del 20 de diciembre de 1996 y hasta el 7 de enero de 1997, reanudando labores el 8 de enero de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante el periodo señalado en el artículo anterior no correrán términos respecto de la interposición, substanciación y resolución del recurso de inconformidad que promuevan los interesados sobre la denegación o suspensión del servicio registral, así como respecto de las calificaciones registrales que se encuentren en trámite.

México, D.F., a 4 de diciembre de 1996.-La Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, **María Antonieta Gallart Nocetti**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 12 de diciembre de 1996).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISABEL URBAN SOLANO, promueve en el expediente número 1293/95, diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento conocido con el nombre de "Tepancatitla", ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tepancatitla Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 14.70 m con Arturo Arsola, al sur, 14.70 m con calle Pública, al oriente, 18.07 m con Juan Urbán, al poniente, 14.70 m con Francisca Ramirez. Con una superficie total de 240.85 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad de Cuautitlan, México haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlos en términos de Ley Expedido en Cuautitlan, Estado de México a los veinticinco días del mes de noviembre de 1995 -C Primer Secretario de Acuerdos Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica
1574-A1 -18 23 y 27 diciembre

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUCIO BUENDIA FLORES E ISRAEL KLEIMAN FALK.

En el expediente 1346/96, MIGUEL MOISES LOPEZ PEREZ Y GUSTAVO PEREZ SANTIAGO, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, en contra de LUCIO BUENDIA FLORES E ISRAEL KLEIMAN FALK, respecto del predio denominado "Tepalcates", del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 126.00 metros con Laguna, al sur: 128.00 metros con Avenida Arenal, al oriente: 800.00 metros con Quirino Valverde; al poniente: 800.00 metros con Quirino Valverde; con una superficie total aproximada de 100,000 metros cuadrados (Diez Hectáreas), y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el

juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil Lic. Víctor Manuel Diaz Perez -Rúbrica

6353 -23 diciembre 6 y 16 enero

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTUMBA, MEXICO
E D I C T O**

LIC ANTONIO GARCIA SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES promueven juicio ejecutivo mercantil en contra de LETICIA FLORES CORTES, en el expediente número 260/95, el Ciudadano Juez dicto un auto que a la letra dice . . . se señalan las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, debiéndose de anunciar su venta previamente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, así como en el Juzgado donde se actúa insertando el edicto correspondiente en los estrados del mismo Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 M.N., rematándose el mismo en almonedas públicas y al mejor postor citese a los acreedores en el presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Otumba, Estado de México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Lic Esperanza Leticia Germán Alvarez -Rúbrica

6355.-23. 27 diciembre y 2 enero

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 254/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RICARDO VARGAS COPCA endosatario en propiedad de ELIA DAVILA FIGUEROA, en contra de CARMEN MUÑOZ ANGELES, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, señaló las trece horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo el Remate en Quinta Almoneda del bien

inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle Sur 32, manzana 133, lote 15 Plaza de Santa Clara Tercera Sección Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M N) es decir precio primitivo con deducción de un diez por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Doy fe.- C. Secretario Lic. Irene Hernández Rosas. Rubrica

6356.-23 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 464/96 relativo al juicio ordinario civil seguido por ESTHELA ALICIA FLORES PEREZ en contra de PABLO RAFAEL BLANDO DONIZ, reclamando la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS por concepto de renta respecto de la casa habitación número 234, de la calle Fernando Quirón Gutiérrez Col. Morelos, en Toluca, México, del primero de febrero de mil novecientos noventa y tres al nueve de agosto del mismo año, que nos dan siete meses a razón de dos mil cien pesos mensuales, así como las prestaciones marcadas con los incisos b) c) d), e) f), g) h) contenidas en el escrito inicial de demanda, por acuerdo de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Juez Primero Civil de esta ciudad ordenó el emplazamiento a través de edictos, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rubrica

6363.-23 diciembre, 6 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CELESTINO CRUZ ORTIZ

DANIÉL FLORES ISLAS por su propio derecho, en el expediente número 868/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana número 113, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 metros con lote 2 al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: 10.00 metros, con lote 18, y al poniente: 10.00 metros con Calle Siete. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación, apercibido que de no hacerlo en el mencionado término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rubrica.

6360.-23 diciembre, 6 y 16 enero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO CARMEN ORTEGA PRECIADO VDA DE LOPEZ

SILVIA LUCERO ANAYA RODRIGUEZ, le demanda en los autos del expediente número 926/96 en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 496 de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 15; al sur: 17.00 metros con lote 17, al oriente: 9.00 metros con lote 38; y, al poniente: 9.00 metros con calle Caminante; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rubrica.

6360.-23 diciembre, 6 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ.

MAXIMINO GARATACHIA CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 912/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana doscientos treinta y dos, de la Colonia Reforma, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 mts, con lote 7; al sur: 15.00 mts con lote 9, al oriente: 7.95 mts con calle oriente 19, y al poniente: 7.95 mts, con lote 31. Con una superficie de: 119.24

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

6360 -23 diciembre, 6 y 16 enero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO MARIA LAZARA NAVARRETE Y/O MARIA LAZARA NAVARRETE CASTILLO

EXPEDIENTE: 773/96

ORLANDA MERCADO ANAYA, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 496, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con predio 1, al sur: 16.85 metros con predio 3, al oriente: 8.95 metros con calle Imploración y al poniente: 8.90 metros con lote o predio 42, con una superficie de 151.66 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-Se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6360 -23 diciembre, 6 y 16 enero

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El señor ANTONIO MOISES, MARIA DE LA LUZ GENOVEVA ANTONIA, AGUSTINA JOSEFA, MARIA MANUELA PASCUALA, MARIA DE JESUS ERNESTA, JUANA AGRIPINA DE LA TRINIDAD Y VICTOR AGUSTIN, todos de apellidos

ESPINOSA BULLON, en calidad de parentes colaterales, promueven por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 2565/96, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE LOS DOLORES ESPINOSA BULLON, et C. juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó se llamará a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días y publíquese a través de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción del juez, asimismo fije en la puerta de este juzgado una copia de esta resolución.

Dado en Cuautitlán, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Antonio Garcia Gómez.-Rúbrica

6365 -23 diciembre y 3 enero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ROSALIO PEREO PERAZA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1339/96, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam respecto del inmueble ubicado en términos del barrio de San Sebastian perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, respecto del inmueble de propiedad particular denominado Santa Rosa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.15 m con propiedad que es o fue de Francisco Rosas Cordero, al sur: 200.47 m con propiedad que es o fue de Lidia Huertas, al oriente: 84.90 m con camino vecinal, al poniente: 83.50 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 16,222.17 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

6357.-23, 27 diciembre y 2 enero

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 1062/96-2, INES GUTIERREZ YANEZ, promueve juicio de Jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Barranca de Capulin", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 7,349.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 m y linda con una Barranca, al sur: en 62.35 m y linda con camino carretero, (carretera Rio Hondo-Huixquilucan), al oriente: en 118.75 m linda con terreno del finado Antonio Diaz, y ejido del poblado de San Cristóbal Texcalucan, al poniente: en 119.60 m y linda con propiedad de la señora María Celerina Silva, haciéndose saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, de Naucalpan y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes en Naucalpan a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.
1590.-A1.-23, 27 diciembre y 2 enero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.- Que en los autos del expediente número 1117/91-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGAIN SANTOS MIGUEL ANGEL en contra de SERGIO A. RIVERA, FLAVIO RIVERA HUESCA Y ALTAGRACIA RIVERA DE RIVERA, obra en auto del que se desprende el presente edicto. Con apoyo en lo que establecen los artículos 758, 759, 763 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el bien inmueble ubicado en San José del Real número dieciséis, departamento tres, Fraccionamiento Lomas Verdes, quinta sección, La Concordia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los siguientes datos registrales: partida 501, volumen 770, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, debiendo de anunciar su venta a través de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este lugar o en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos, que lo es la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.
1591-A1.-23, 24 y 26 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1355/96. MIGUEL DONIS OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el camino a Loma Larga, poblado de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.50 metros con León Martínez; al sur: 87.00 metros con Miguel Donis Oropeza; al oriente: 95.50 metros con camino a Loma Larga; al poniente: 94.80 metros con Pablo Donis. Con superficie total de 8,254.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango México, a 17 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
6354.-23, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp 15144/96. CLAUDIA NIETO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Vía Vicente Lombardo Toledano s/n., en Santa María Totoltepec, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 15.00 mts. con Ma. de la Paz García Peralta; al sur: 15.00 mts. linda con servidumbre de paso de 4.00 mts. que da a la Vía Vicente Lombardo Toledano; al oriente: 10.00 mts con Braulio Peralta Perfecto; al poniente: 10.00 mts con servidumbre de paso que da a la Vía Vicente Lombardo Toledano. Superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción, y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
6358.-23, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 15439/96. MARIA DEL SOCORRO ZEPEDA BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Castillo, sin número, Colonia Hipico, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 8.60 m y 1.40 m con calle sin número, y con lote 11 "B", sur: 10.00 m con resto de terreno, oriente: 16.30 m con lote 11 "B", y lote nueve, poniente: 16.30 m con resto del terreno. Superficie aproximada de: 163.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
6362.-23, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1797/96. MIRIAM GUADALUPE CARRASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tierra Enterrada, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 25.00 m con vereda, sur: 25.40 m con Epifania Gutiérrez Méndez, oriente: 89.00 m con Raul Beltrán García y Nicolás Díaz, poniente: 74.40 m con Miriam Guadalupe Carrasco Dominguez. Superficie aproximada de: 2058.84 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 18 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica
6359 -23. 27 diciembre y 2 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 645/96, CELINA GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería del Coquillo, denominado "El Mango", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte 500.00 m colinda con propiedad de Onésimo García, sur 300.00 m colinda con propiedad de Herminio Mejía, oriente 400.00 m colinda con propiedad de Onésimo García, poniente 450.00 m colinda con Río que baja de Sultepec, Méx. Superficie aproximada de 10-89-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 17 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6361 -23. 27 diciembre y 2 enero

Exp. 647/96, ADAN FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre dos inmuebles ubicados en Ranchería de La Luz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec. Se refiere a dos fracciones, miden y lindan. PRIMERA FRACCION, norte 90.50 m colinda con Teodoro Chimalpopoca, sur 11.40 m colinda con Teodoro Chimalpopoca, oriente 170.90 m colinda con Juan y Epigmenio Rodríguez, poniente 90.00 m colinda con Teodoro Chimalpopoca. Superficie aproximada de 6,646.43 m2. SEGUNDA FRACCION, al norte 45.35 m colinda con terreno municipal y hacienda El Sitio, al sur 432.40 m colinda con Tirso Bustos y Jesús M., al oriente 649.00 m colinda con el señor Bustos, al poniente 408.90 m colinda con terreno municipal. Superficie aproximada de 126,355.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 17 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6361.-23. 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 646/96, FERNANDO FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como El Cuetzillo, denominado "Ojo de Agua", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 680.00 m colinda con Adán Flores Díaz, sur, 550.00 m colinda con Elodia Asencio García, oriente: no tiene medida ya que termina en punta, poniente, 630.00 m colinda con carretera que conduce a la Ciudad de México y Ciudad de Toluca. Superficie aproximada de: 211,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 17 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6361 -23. 27 diciembre y 2 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 87 710 de fecha 11 de diciembre de 1996, otorgado en el protocolo a mi cargo, las señoras María Lorena Trejo Hernández y Jacqueline Ortiz Trejo, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 6849 de fecha veintiséis de octubre de 1990, ante el licenciado Pascual Alberto Orozco Garbay, notario 193 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora Elena Francisca Trejo Hernández.

Asimismo la señora María Guadalupe Trejo Hernández, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

Tlalnepantla, México a 11 de diciembre de 1996

El Notario Publico Numero Tres

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro -Rúbrica

1595-A1 -23 diciembre y 3 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mi No. 18,135 de fecha 03 de diciembre de 1996, los señores DOÑA SOLEDAD MARTINEZ OLIVA DE MADRAZO, DOLORES, ANTONIO, MARIA SOLEDAD, PATRICIO JOSE, LUIS FRANCISCO, MANUEL ALFREDO, GERMAN FERNANDO y ROSA MARIA DE LOURDES, todos ellos de apellidos MADRAZO MARTINEZ, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON ANTONIO MADRAZO SUAREZ, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y los señores DOÑA ROSA MARIA DE LOURDES MADRAZO DE GARCIA y DON MANUEL MADRAZO SUAREZ, aceptaron el cargo de ALBACEAS MANCOMUNADOS, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE,

LIC. ROBERTO FERNANDO RAMIREZ NAREZO.-

Rúbrica.

Notario Público Interino No. 39.

1592.-23 y 30 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número Cuarenta y Dos del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edo. de Méx., hace de su conocimiento:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura publica numero 8.350 de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA ALVAREZ CERVANTES DE HERNANDEZ, en la cual el señor ALBERTO HERNANDEZ LUNA, acepta la herencia y el cargo de Albacea declarando que procederá a realizar el inventario correspondiente

Atizapán de Zaragoza Edo. de Mex. a 10 de diciembre de 1996

Publique dos veces de siete en siete días

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL -Rubrica
1593-A1 -23 diciembre y 3 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan Estado de México, a 03 de diciembre de 1996

Por Escritura Pública No. 20.178 de fecha 15 de noviembre de 1996, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor JOSE LUIS BARRERA FERNANDEZ, la señora MARIA CONCEPCION GUERENA DE LA LLATA, en su caracter de albacea y heredera universal aceptó el cargo y la herencia instituida a su favor y procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ -
Rúbrica,

Notaria Pública No. 25,
Distrito de Tlalnepantla, Estado de México
1594-A1 -23 diciembre y 3 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan Estado de México, a 4 de diciembre de 1996

Por Escritura Pública No. 20.179 de fecha 15 de noviembre de 1996, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA CABALLERO CAMPOS, la señora MARTHA SANCHEZ GOMEZ, acepto el cargo de albacea y procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario, los señores MIGUEL ANGEL GUILLERMO MONCADA Y VIOLETA MONCADA CABALLERO quienes aceptan la herencia instituida en su favor

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ -
Rúbrica

Notaria Pública No. 25
Distrito de Tlalnepantla, Estado de México
1597-A1 -23 diciembre y 3 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que por escritura ante mi numero 13637, de 10 de diciembre de 1996,

quedo radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MAGDALENA GILLY RUIZ, a solicitud del arquitecto JUAN GONZALEZ GILLY por si y en representación de la señora MARIA MAGDALENA GONZALEZ GILLY, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y el mencionado arquitecto JUAN GONZALEZ GILLY aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo

Naucalpan Edo. de Méx. a 18 de diciembre de 1996

Publiquese 2 avisos de 7 en 7 días

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ -Rubrica
1596-A1 -23 diciembre y 3 enero

**URBINA 54, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
A V I S O**

En asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1996, los accionistas de la empresa acordaron transformarla en una Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar sus estatutos sociales según documento que obra en el domicilio social

México, D.F. a 3 de diciembre de 1996

NORA PATRICIA FUNTANET DE AZCUE -Rúbrica
ADMINISTRADORA UNICA
1586-A1 -23 diciembre

**URBINA 8, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
A V I S O**

En asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1996, los accionistas de la empresa acordaron transformarla en una Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar sus estatutos sociales según documento que obra en el domicilio social

México, D.F. a 3 de diciembre de 1996.

NORA PATRICIA FUNTANET DE AZCUE -Rúbrica
ADMINISTRADORA UNICA
1587-A1 -23 diciembre.

**URBINA 44-A, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
A V I S O**

En asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1996, los accionistas de la empresa acordaron transformarla en una Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar sus estatutos sociales según documento que obra en el domicilio social

México, D.F., a 3 de diciembre de 1996

NORA PATRICIA FUNTANET DE AZCUE -Rúbrica
ADMINISTRADORA UNICA
1588-A1 -23 diciembre.